



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, once (11) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Radicado 05001 31 10 001 2021 00539 00

Revisada la foliatura, se advierte que en reiteradas ocasiones se efectuó requerimiento a la parte actora, sin que a la fecha hayan emitido pronunciamiento alguno. Así las cosas, se le requiere nuevamente a fin de que designe nuevo apoderado judicial que represente sus intereses en la presente Litis.

Se le concede el término de quince (15) siguientes a la notificación de la presente providencia por estados electrónicos a efectos de que cumplan con el requerimiento efectuado.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:
Katherine Andrea Rolong Arias
Juez
Juzgado De Circuito

Familia 001
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ee4749c7fb2149fda0028e23553562a1a67eec2f9f9eeeb5c4d15ac1a5b4b13d**

Documento generado en 11/01/2024 02:41:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>